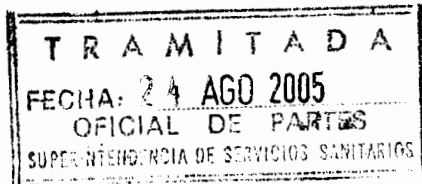


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
FISCALÍA 5745
DPA/NCR/CLS



INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO, LAS TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE POLIPROPILENO, MARCA "AWADUCT" FABRICADOS EN ARGENTINA POR MACROPLAST S.A. E IMPORTADOS A CHILE POR MACROPLAST S.A. EN LOS DIÁMETROS Y MODELOS INDICADOS EN TABLAS.

SANTIAGO, 24 AGO 2005

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°898 de 1996; Carta de solicitud de autorización de fecha 14.07.05 de Macroplast S.A.; Certificados de Aprobación de Tipo N°SCA-12441 y N°SCA-12442 ambos de fecha 09.12.03 e Informe de Ensayo N°SCB-21341 de fecha 28.10.03, todos elaborados por CESMEC.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Macroplast S.A. solicitó a esta Superintendencia, la inclusión en la Nómina de Materiales Autorizados para ser utilizados en instalaciones domiciliarias de alcantarillado, de las tuberías y accesorios de polipropileno, marca "AWADUCT" fabricados en Argentina por Macroplast S.A. e importados a Chile por Macroplast S.A. en los diámetros y modelos indicados en tablas.

Que los Certificados de Aprobación de Tipo N°SCA-12441 y N°SCA-12442 ambos de fecha 09.12.03 e Informe de Ensayo N°SCB-21341 de fecha 28.10.03, todos elaborados por CESMEC, acreditan el cumplimiento de las exigencias estipuladas en la norma chilena NCh2813

"Sistemas de tuberías de material plásticos para alcantarillado domiciliario (baja y alta temperatura) – Polipropileno (PP)".

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 2289 /

- 1.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado, a contar de la fecha de la presente Resolución, a las tuberías y accesorios de polipropileno, marca "AWADUCT" fabricados en Argentina por Macroplast S.A. e importados a Chile por Macroplast S.A. en los siguientes diámetros y modelos:

Tabla 1: Tuberías

| Item | Diámetro (mm) |
|------|---------------|
| 1 | 40 |
| 2 | 50 |
| 3 | 63 |
| 4 | 110 |

Tabla 2: Accesorios

| Item | Descripción |
|------|---|
| 1 | Codo 45° D=40 mm |
| 2 | Codo 45° D=50 mm |
| 3 | Codo 45° D=63 mm |
| 4 | Codo 45° D=75 mm |
| 5 | Codo 45° D=110 mm |
| 6 | Codo 87°30' D=40 mm |
| 7 | Codo 87°30' D=50 mm |
| 8 | Codo 87°30' D=63 mm |
| 9 | Codo 87°30' D=110 mm |
| 10 | Ramal Simple 87°30' D=40 mm x 40 mm |
| 11 | Ramal Simple 87°30' D=50 mm x 50 mm |
| 12 | Ramal Simple 87°30' D=63 mm x 63 mm |
| 13 | Ramal Simple 87°30' D=110 mm x 110 mm |
| 14 | Ramal Simple 45° D=40mm x 40 mm |
| 15 | Ramal Simple 45° D=50mm x 50 mm |
| 16 | Ramal Simple 45° D=63mm x 63 mm |
| 17 | Ramal Simple 45° D=75mm x 75 mm |
| 18 | Ramal Simple 45° D=110mm x 110 mm |
| 19 | Copla D=40 mm |
| 20 | Copla D=50 mm |
| 21 | Copla D=63 mm |
| 22 | Copla D=110 mm |
| 23 | Reducción D=110 x 40 mm |
| 24 | Reducción D=110 x 50 mm |
| 25 | Reducción D=110 x 63 mm |
| 26 | Reducción D=63 x 40 mm |
| 27 | Reducción D=63 x 50 mm |
| 28 | Reducción D=50 x 40 mm |
| 29 | Pileta patio poliangular D=63 mm x 40 mm |
| 30 | Pileta c/sifón (3) salidas D=63mm x 40 mm |

2. - **CONFORME** a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías y accesorios de polipropileno, marca "AWADUCT" fabricados en Argentina por Macroplast S.A. e importados a Chile por Macroplast S.A. deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la norma chilena vigente NCh2813 "Sistemas de tuberías de material plásticos para alcantarillado domiciliario (baja y alta temperatura) – Polipropileno (PP)".

3. - **EL TIPO DE CERTIFICACIÓN** para las tuberías de polipropileno, será por marca de conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

4.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías y accesorios de polipropileno, marca "AWADUCT" fabricados en Argentina por Macroplast S.A.

4.1-Certificación por Marca de Conformidad en Origen

- Partidas ingresadas en cada semestre, indicando fecha de ingreso al país de cada una de ellas y el detalle en cantidad y designación por cada partida importada.
- Documento formal emitido por el Servicio Nacional de Aduanas, que avalen las fechas de ingreso y el total de productos y cantidades ingresadas al país (original o fotocopia legalizada).
- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada lote o partida que ingrese al país está certificado bajo un control de marca de conformidad en origen bajo norma chilena vigente NCh2813 "Sistemas de tuberías de material plásticos para alcantarillado domiciliario (baja y alta temperatura) – Polipropileno (PP)" establecida en esta Resolución. Esta certificación deberá permitir relacionar la partida a que se refiere el punto anterior con el certificado correspondiente. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el importador con la entidad certificadora.
- En caso de producirse el rechazo de un producto por parte del ente certificador, el importador deberá declarar el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, esta Superintendencia procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

4.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el importador, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

5.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

6. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de MACROPLAST S.A., CESMEC, Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, SERVIU de la I a XII Región, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN EDUARDO SALDIVIA MEDINA
SUPERINTENDENTE DE
SERVICIOS SANITARIOS**